

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía – Presidencia n.º 3.443/2018, de fecha 28 de diciembre, se vino en resolver, en su dispositivo segundo, lo siguiente:

“**Segundo:** -Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel para el año 2018, en turno libre, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de manera que la misma se componga de las siguientes plazas:

1-FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 6 Plazas de Auxiliar de Administración General
- 1 Plaza de Administrativo de Administración General
- 2 Plazas de Arquitecto Técnico de Administración Especial
- 1 Plaza de Oficial Encargado de la Brigada de Obras
- 1 Plaza de Oficial de la Brigada de Obras
- 1 Plaza de Oficial Encargado del Servicio de Cementerio
- 1 Plaza de Operario del Servicio de Cementerio
- 1 Plaza de Conserje
- 1 Plaza de Oficial de Alumbrado Público
- 1 Plaza de Arquitecto de Administración Especial

2-PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Plaza de Técnico del Servicio Municipal de Deportes
- 2 Plazas de Limpiadora
- 5 Peones del Servicio de Limpieza Viaria
- 1 Plaza de Psicólogo
- 1 Plaza de Técnico en Educación Social ”.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución cabrá interponer,

con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía – Presidencia, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 2 de enero de 2019

LA ALCALDESA




Teruel
AYUNTAMIENTO
ALCALDIA

Emma Buj Sánchez